



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 9 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-002.569/22, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000142, referente a la contratación de la Obra **"EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 2 - AÑO 2022"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra **"EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 2 - AÑO 2022"**, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis (\$1.273.445.946.00), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario;-----

QUE a fs. 90 y 97, del presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron dos Llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000058 (fecha 11/03/2022) y 2022/000142 (fecha 19/04/2022), para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;-----

QUE para el primer llamado no se receptaron propuestas de las firmas interesadas. Consecuentemente la Comisión Evaluadora declara **DESIERTA** la Subasta Electrónica Inversa N.º 2022/000058;-----

000092



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 294, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 22/04/2022.-----

QUE a fs. 296, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recepta lance solo de la empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 297, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A., según consta de fs. 299/330, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 333, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: "la documentación presentada por el proponente PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares y valor de cotización corresponde a los precios de mercado";-----

QUE por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A., quien ha cotizado por un total de Pesos Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (\$1.273.428.758,00);-----

QUE a fs. 335/335 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 337, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000477, de fecha 04/05/2022, por la suma de Pesos Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (\$1.273.428.758,00);-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000142 referente a la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 2 – AÑO 2022" a favor de la empresa PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. – CUIT N° 30-71477643-2, por ajustarse a lo solicitado, la cantidad de 68.306 módulos, a razón de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres (\$18.643,00) cada uno, por un total de Pesos Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (\$1.273.428.758,00) y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;---

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000477, de fecha 04/05/2022:-----

Proveedor: 3378 – PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. – CUIT N° 30-71477643-2.-----

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos – Obras Contratadas	\$509.371.503,20

Total.....\$509.371.503,20



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio Futuros:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos – Obras Contratadas	\$764.057.254,80
Total.....		\$764.057.254,80

TOTAL GENERAL.....\$1.273.428.758,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000092

maa

Lic. GUILLERMO C. AGOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

Córdoba 28/06/22 Hora: 18:30HS

PROCEDÍ A NOTIFICAR A: PABLO FEDERICO
E HIJOS S.A. DEL/LA RES. 092/22

EN EL DOMICILIO: BV. LOS POLACOS
BOCO DEJANDO COPIA

AL SR./A LUIS BRACERAS
D.N.I. N° 12.876.851

EN SU CARACTER DE: DIRECTOR TÉCNICO

Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

FIRMA NOTIFICADOR
D.N.I. N°

LUIS ALBERTO BRACERAS
INGENIERO CIVIL - M.P. 3643/x
COLEGIO DE ING. CIVILES PCIA CBA.
DIRECTOR TÉCNICO DE EMPRESA